



DECRETO ALCALDICIO N° 00001334
QUINTERO, 27 May 2009

VISTOS

- 1.- *La postulación del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION VILLA LA ROCA, QUINTERO" al Fondo Regional de Iniciativa Local;*
- 2.- *El proyecto fue evaluado favorablemente, por la unidad evaluadora de proyectos de la División de Análisis y Control de Gestión, según consta en memorándum N°423 de fecha 18 de junio de 2008;*
- 3.- *El Acuerdo N°5429/08/08 adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la sesión ordinaria 493° de fecha 28 de agosto de 2008, que aprobó la priorización del proyecto denominado "CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION VILLA LA ROCA", Cód. BIP 30082944-0, por un monto total de \$27.350.000.- (veintisiete millones trescientos cincuenta mil pesos), según consta del certificado emitido con fecha 29 de agosto de 2008, por el Secretario Ejecutivo y Ministro de fe de dicho Consejo Regional;*
- 4.- *El Decreto N°123 del 02 de febrero de 2009, del Ministerio de Hacienda tomado razón por Contraloría General de la República, en virtud del cual se modificó el programa de inversión del Gobierno Regional incrementando el subtítulo 33, ítem 03, asignación 125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local), lo que permite destinar recursos al proyecto indicado;*
- 5.- *La Resolución Exenta N°214, dictada por el Intendente Regional de 16 de marzo de 2009, en virtud de la cual se creó la asignación presupuestaria para el proyecto Cód. BIP N°30082944-0, en el Subtítulo 33, ítem 03, asignación 125, Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local) del presupuesto aprobado para el año 2009 de la Región de Valparaíso.*
- 6.- *El Convenio de Transferencia suscrito, con fecha 18 de marzo de 2009, entre el Gobierno Regional de la Va. Región de Valparaíso, como Unidad Titular del F.N.D.R., Va. Región y la Ilustre Municipalidad de Quintero como entidad receptora y beneficiaria del Fondo Regional de Iniciativa Local, mediante el cual el Gobierno Regional se comprometió a transferir el monto de \$27.350.000.- (veintisiete millones trescientos cincuenta mil pesos), en la forma y bajo las condiciones que en dicho instrumento se establecieron, a objeto de que la I. Municipalidad ejecute el proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION VILLA LA ROCA", Cód. BIP N°30082944-0;*
- 7.- *La Resolución Exenta N°31/1/2/296 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 27 de marzo de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de fecha 18 de marzo de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*

8.- Of. Ord. N°31/1/2/1087 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 09 de abril de 2009, a través del cual remite Convenios FRIL y Resolución Aprobatoria;

9.- Decreto Alcaldicio N°00001168 de fecha 08 de mayo de 2009, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el CONVENIO DE TRANSFERENCIA PARA EJECUCION DE PROYECTO (FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL-FRIL), FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO de fecha 18 de marzo de 2009;

10.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

11.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes de la licitación pública para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA POBLACION VILLA LA ROCA" Cód BIP N°30082944-0.

2.- PROCEDASE a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl

3.- DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Licitación del Proyecto:

- Directora de SECPLA
- Director de Obras Municipales
- Asesor Jurídico

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Intendente Regional de Valparaíso
- 2.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 3.- Jefe División de Administración y Finanzas, GORE, Región de Valparaíso
- 4.- Alcaldía
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Administración
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Asesor Jurídico
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/Aprueba convenioMULTICANCHA VILLALAROCA)